

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 11 de febrero de 2021

Ref: Explotación 8/2021/AB

- Asunto:**
- 1. Revalidación de los Certificados de suficiencia del Convenio STCW.**
 - 2. Validez de certificados con ventana de renovación que caducaron durante el estado de alarma.**
 - 3. Certificados de trabajo marítimo provisionales (buques nuevos, cambio de pabellón o nuevo armador).**

Muy Srs. nuestros:

Recientemente, a instancia de una empresa asociada, hemos pedido aclaración a la DGMM sobre los siguientes asuntos:

1. Revalidación de Certificados de suficiencia del Convenio STCW.

Como recordarán, la DGMM nos envió el pasado mes de julio un Oficio dirigido a las Capitanías Marítimas sobre “Medidas administrativas para la revalidación de los Certificados de suficiencia caducados o que van a caducar en el 2021” (ver circular [SMA 62/2020/AB](#)).

Este Oficio instaba a la gente de mar a efectuar cuanto antes (durante el tiempo que restaba de 2020 y todo el año 2021) el curso de mantenimiento de la competencia y la tramitación de la revalidación de los certificados correspondientes, flexibilizándose así el requisito de hacer ambos procedimientos en la ventana de los 7 meses anteriores a la caducidad del certificado, todo ello sin que se vea acortada la validez quinquenal de los certificados renovados.

Sin embargo, hemos sabido que una Capitanía Marítima ha interpretado que la de validez del nuevo certificado comenzaría a contar en el momento de la revalidación. Según esta interpretación, si un tripulante decidiera adelantar la tramitación de su certificado 9 meses antes de su caducidad, lo perdería en la validez del nuevo certificado a emitir.

Tras solicitar aclaración a la DGMM, nos han confirmado que la interpretación de la Capitanía Marítima es errónea. Siguiendo el mismo ejemplo del marino que decide adelantar la renovación de su certificado 9 meses (febrero de 2021), se nos ha explicado que dicho marino dispondrá de 2 certificados que convivirán a la vez durante un determinado tiempo: el certificado “A”, que caducará en noviembre de 2021, y el certificado que le sustituirá (certificado “B”), que tendrá una validez de 5 años a contar desde la fecha de expiración del certificado “A”, es decir, su validez se contabilizará desde noviembre de 2021 hasta noviembre de 2026.

Sobre la insuficiente oferta de estos cursos de mantenimiento de la competencia, seguimos trabajando con la DGMM en posibles vías para solucionar el problema. Les mantendremos informados de cualquier novedad.

2. Validez de los certificados MLC que caducaron durante el estado de alarma.

La [Orden TMA 258/2020](#) (enlace a la versión consolidada) amplió la validez de los certificados y documentos expedidos en virtud de los instrumentos internacionales de la OMI, OIT y la UE que caducaron durante el estado de alarma declarado en marzo de 2020.

En concreto, el apartado 2 del artículo 2.2 establece que *“aquellos reconocimientos o inspecciones en los que los instrumentos internacionales o la normativa nacional establecen para su realización un intervalo, este queda suspendido en la medida que quede comprendido, total o parcialmente, en la vigencia del estado de alarma. El intervalo que reste para realizar el reconocimiento o inspección empezará a contar desde la finalización del estado de alarma”*.

La DGMM nos ha confirmado que este apartado debe entenderse como una ampliación de la ventana por el mismo número de días que ésta coincidiera con el estado de alarma. Por ejemplo, teniendo en cuenta que el Estado de Alarma comenzó el 14-03-2020 y finalizó el 21-06-2020:

- Buque con una ventana de inspección intermedia del Certificado MLC entre el 10-05-2020 y el 09-05-2021.
- Habría que añadirle a la fecha de terminación de la ventana 09-05-2021, la suma de días desde el inicio de fecha de la ventana (10-05-2020), hasta la finalización del estado de alarma (21-06-2020).
- La nueva fecha de cierre de la ventana sería el 20-06-2021.

3. Certificados de trabajo marítimo provisionales (buques nuevos, cambio de pabellón o nuevo armador).

Nos pide la DGMM que recordemos a las empresas que los certificados de trabajo marítimo provisionales previstos para buques de nueva construcción y cambio de pabellón o armador (Norma A5.1.3 – párrafo 5º del Convenio de Trabajo Marítimo) **no precisan de Declaración de Conformidad Laboral Marítima (ni Parte 1 ni 2)** (Norma A5.1.3 – párrafo 8º).

Muy atentamente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>-----